



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

Folio No. 2318

20 DIC. 2005  
LA PLATA

VISTO

el expediente número 2123-1352/05

CONSIDERANDO:

Que, en dichas actuaciones, los Sres. ROSALES, Gustavo David, D.N.I 26.074.323, ROSALES, Favio Javier, D.N.I 27.328.293, ROSALES, Marcos Dario, D.N.I 29.182.362 y la Sra. RODRIGUEZ. Mirta Luisa, D.N.I. 11.501.684, con domicilio en la calle 46 esq. 200 del Partido de La Plata, peticionan a la Escribanía General de Gobierno el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección E, Chacra 248, Manzana 248 Q, Parcela 11, Partida N° 380.252, de este Partido de La Plata.

Que el citado organismo provincial requirió la colaboración de esta Municipalidad, solicitando que se declara de interés social el otorgamiento en mención, conforme con las disposiciones de la ley n° 10.830;

Que, a este último efecto, a través de la dependencia competente se realizó una encuesta socio-económica, de la que resulta que la peticionante carece de recursos para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria;

Que, en virtud de las razones expresadas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente y remitir las actuaciones al organismo de aplicación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

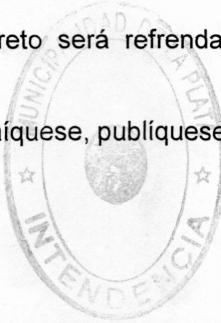
**ARTICULO 1º:** Declárese de Interés Social, a los fines previstos en la Ley N° 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección E, Chacra 248, Manzana 248 Q, Parcela 11, Partida N° 380.252, de este Partido de La Plata; a favor de los Sres. ROSALES, Gustavo David, D.N.I 26.074.323, ROSALES, Favio Javier, D.N.I 27.328.293, ROSALES, Marcos Dario, D.N.I 29.182.362 y la Sra. RODRIGUEZ. Mirta Luisa, D.N.I. 11.501.684.

**ARTICULO 2º:** A los efectos dispuestos en el Artículo 1º, gírense las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.

**ARTICULO 3º:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DR. MARCELO KNEIPP  
Secretario de Desarrollo Social  
Municipalidad de La Plata



JU. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

1882